

## Horarios y Cita Previa

1. **¿Cuál es el horario de atención al público en la secretaría?**
    - La atención al público se realiza de lunes a viernes de 09:30 a 10:30 horas.
    - Los martes de Octubre a Mayo se atenderá también en horario de tarde de 18.00 a 19.00 horas.
  2. **¿Es necesario solicitar cita previa para ser atendido en la secretaría?**
    - Sí, es necesario solicitar cita previa. Puedes hacerlo llamando al 955623865 o en la conserjería del centro.
  3. **¿Puedo realizar trámites por correo electrónico?**
    - Sí, las gestiones que lo permitan pueden realizarse a través del correo electrónico 41006936.edu@juntadeandalucia.es.
  4. **¿Se pueden enviar solicitudes tanto por correo como por formulario?**
    - No, se recomienda usar solo una vía de solicitud (correo o formulario) para evitar duplicidades.
  5. **¿La secretaría atiende llamadas telefónicas actualmente?**
    - Hasta el próximo 16 de septiembre, no podemos atender llamadas telefónicas por motivos de falta de personal.
- 

## Expedición de Títulos

6. **¿Debo solicitar el título si finalizo 4º de ESO o ESPA II?**
  - No, el centro se encarga de tramitar la expedición de oficio, por lo que no es necesario solicitarlo.
7. **¿Quiénes deben solicitar la expedición de su título?**
  - Los estudiantes que finalicen 2º de Bachillerato o 2º de FPIGS deben solicitar su título.
8. **¿Cómo puedo solicitar mi título de Bachillerato o FP?**

La solicitud puede hacerse a través de la secretaría virtual o entregando la documentación en la secretaría del centro. Es necesario presentar la solicitud por duplicado.

Se recomienda hacer el trámite a través de la secretaría virtual:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/2188.html>  
Sigue los pasos. Es sencillo.

9. **¿Qué debo hacer si he perdido el Título o no lo encuentro?**
  - Si no encuentras el Título de Bachillerato o de FP, deberás solicitar el título nuevamente pagando las tasas correspondientes. Para ello, vuelve a realizar los trámites a través de la secretaría virtual
  - <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/2188.html>
  - El título nuevo tardará entre 6 meses y un año.

**10. ¿Puedo obtener algún tipo de certificado que lo sustituya hasta recibir el nuevo Título?**

- Sí, puedes pedir a la secretaría del centro ([41006936.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41006936.edu@juntadeandalucia.es)) un “Certificado de Título extraviado”. Deberás mandar junto a la solicitud una copia de tu DNI.

**11. ¿Dónde encuentro el formulario para solicitar mi título?**

- Puedes descargar el formulario en el enlace de la página del centro, disponible para títulos de Formación Profesional y de Bachillerato.
- Se recomienda hacerlo a través de la Secretaría Virtual <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/2188.html>

**12. ¿Cómo se realiza el pago del modelo 046 y cuándo debo hacerlo?**

- El pago puede realizarse en una entidad bancaria o de forma telemática (con descuento). Es importante que la fecha de abono sea posterior a la fecha de evaluación en la que se obtiene el título.

**13. ¿Cuánto tarda la expedición del título?**

- La recepción del título en el centro puede demorar aproximadamente dos años desde el momento de la solicitud.

**14. ¿Debo ir personalmente a recoger el Título?**

- La única persona que puede recoger el Título es el propio interesado.
- No obstante, el interesado puede autorizar a una tercera persona a la recogida del mismo. Es imprescindible que éste porte físicamente una copia de su DNI y de la persona que autoriza, así como una autorización firmada por el interesado.

**15. ¿Me pueden enviar el Título a mi domicilio?**

- No. El título no se puede enviar al domicilio del interesado, si bien se podrá enviar el mismo a una Delegación de Educación.

**16. ¿Qué ocurre si hay un error en el Título?**

- En el caso de que un Título se haya emitido con errores, éste se devolverá al Ministerio junto con una fotocopia del DNI para subsanar el error. Ésta nueva expedición no tendrá coste para el interesado.

**17. ¿No recogí mi Título de BUP, puedo recogerlo después de tanto tiempo?**

- Los títulos se guardan por Ley durante cinco años. Si bien, podrás dirigirte al centro a través del correo electrónico [41006936.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41006936.edu@juntadeandalucia.es) y preguntar si aún se encuentra depositado.
- En caso afirmativo podrá recogerlo provisto de tu DNI en la fecha y horario que se te indique.

---

## Certificaciones y Convalidaciones

**12. ¿Cómo puedo solicitar una certificación académica de mi expediente o de enseñanza bilingüe?**

- Puedes solicitar la certificación en la secretaría del centro en el correo [41006936.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41006936.edu@juntadeandalucia.es) para ello debes hacer la solicitud y remitir una copia de tu DNI, lo recibirás a través del correo electrónico.

**13. ¿Cuándo y cómo puedo solicitar convalidaciones en FP?**

- La solicitud de convalidaciones debe hacerse lo antes posible tras la matriculación, siguiendo las instrucciones del Real Decreto correspondiente. Recuerda que debes asistir a clase hasta recibir una resolución favorable.
- La resolución de las convalidaciones se realizarán entre el 1 y 30 de octubre, si bien el período se encuentra abierto en todo el curso escolar hasta una semana antes de la última evaluación del módulo.

**14. ¿Tengo que solicitar la convalidación de los módulos propios del Ciclo?**

- Las convalidaciones se realizan sobre los módulos del antiguo FOL y EIE, denominados actualmente Itinerario para la Empleabilidad I y II.
- Los módulos superados de otros cursos no son convalidables, si no que son a todos los efectos "Superados en Cursos Anteriores". En el momento de solicitar la convalidación es conveniente que los indiques.

**15. ¿Puedo convalidar el módulo de Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera?**

- Sí, se pueden convalidar, para ello deberás haber cursado bien el módulo en otro ciclo, siempre y cuando el código sea el mismo y de la misma especialidad (inglés o francés) y en el caso de la Lengua Extranjera también. Igualmente podrás convalidar con el B2 de la Escuela Oficial de Idiomas o el Título de Filología de la especialidad (Inglés o Francés) o de Traducción e Interpretación (inglés o Francés).

**16. ¿Puedo convalidar con un Título Universitario?**

- Sí, pero este tipo de convalidaciones las realiza el Ministerio de Educación para ello deberás remitir al correo electrónico del centro [41006936.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41006936.edu@juntadeandalucia.es) toda la documentación que te requerimos:
  - i. Anexo de Petición de las convalidaciones.
  - ii. Copia del Título.
  - iii. Fotocopia del DNI
  - iv. Programa completo de la titulación (Deberás solicitarla a la secretaría de la Universidad)
  - v. Cualquier otro documento que deseas aportar.
- Toda la documentación la remitiremos al Ministerio que será quién decida sobre tu petición.

**17. ¿Puedo convalidar a través de certificados de Acreditación?**

- Sí, deberás remitirnos la documentación que habrás recibido sobre el certificado de tus Acreditaciones y resolveremos sobre ellas y las que se vinculan a los módulos que deseas convalidar.

**18. ¿Recibiré una resolución sobre el resultado de mis convalidaciones?**

- Sí, tu tutor o tutora te hará entrega de las resoluciones.
- En caso de la distancia se te remitirá vía correo electrónico. (Solo exclusivamente distancia)

**19. ¿Y si no estoy de acuerdo?**

- Podrás dirigirte a la secretaría del centro que resolverá tus dudas.

CLAVES IPASEN, CLAVES IANDE

**1. ¿Cómo puedo solicitar una clave Ipasen?**

- a. Puedes solicitarla directamente al tutor o tutora del alumnado.

2. ¿Cómo puedo solicitar una clave lande?
  - a. Deberás acercarte a cualquier centro escolar de manera presencial y provisto de tu DNI.